



Gestión sostenible y ambiental en las empresas hoteleras de cinco estrellas de las regiones de Arequipa y Cusco 2017-2016, y su revelación según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Angélica Arroyo Morales¹, Floralleli Carrillo Segura²

¹Facultad de Ciencias Contables, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Perú

²Facultad de Ciencias Contables, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Perú

Resumen

El presente trabajo busca contribuir al logro de los objetivos académicos y científicos de la Convención Nacional de NIIF, llevada a cabo en la ciudad de Arequipa en noviembre del 2019. Bajo este propósito, se plantea describir la aplicación de las NIIF para la revelación de información sobre gestión sostenible y ambiental en las empresas hoteleras de cinco estrellas en las regiones de Arequipa y Cusco, identificar las razones que afectan en la aplicación de estas normas y proponer alternativas de solución para contribuir a la presentación de la información financiera cualitativa, que complementa y revele aspectos que inciden en el desarrollo sostenible de estas empresas turísticas regionales.

Palabras clave: Normas Internacionales de Información Financiera, revelación de la gestión sostenible y ambiental, empresas hoteleras.

Sustainable and environmental management in five-star hotel companies in the Arequipa and Cusco regions 2017-2016, and its disclosure according to International Financial Reporting Standards (IFRS)

Abstract

The present work seeks to contribute to the achievement of the academic and scientific objectives of the National IFRS Convention, held in the city of Arequipa in November 2019. Under this purpose, it is propose to describe the application of IFRS for the disclosure of information on sustainable and environmental management in five-star hotel companies in the regions of Arequipa and Cusco, identify the reasons that affect the application of these standards and propose alternative solutions to contribute to the presentation of qualitative financial information that complements and reveals aspects that affect the sustainable development of these regional tourism companies.

Keywords: **International Financial Reporting Standards, disclosure of sustainable and environmental management, hotel companies.**

Gestão ambiental e sustentável em empresas hoteleiras de cinco estrelas nas regiões de Arequipa e Cusco 2017-2016, e sua divulgação de acordo com as Normas Internacionais de Relato Financeiro (IFRS)

Resumo

O presente trabalho procura contribuir para a consecução dos objetivos acadêmicos e científicos da Convenção Nacional IFRS, realizada na cidade de Arequipa em novembro de 2019. Com esse objetivo, propõe-se descrever a aplicação do IFRS para a divulgação de informações. sobre gestão sustentável e ambiental em empresas hoteleiras de cinco estrelas nas regiões de Arequipa e Cusco, identifique os motivos que afetam a aplicação dessas normas e proponha soluções alternativas para contribuir com a apresentação de informações financeiras qualitativas que complementem e revelam aspectos que afetam o desenvolvimento sustentável dessas empresas regionais de turismo.

Palavras-chave: **Normas Internacionais de Relato Financeiro, divulgação de gestão sustentável e ambiental, empresas hoteleiras.**

1. Planteamiento del problema

1.1. Descripción del problema

Según la data de las direcciones regionales de turismo del Cusco y Arequipa, están registradas 1280 y 1463 empresas hoteleras respectivamente, categorizadas en hoteles de cinco, cuatro y tres estrellas; algunas correspondientes a cadenas hoteleras internacionales y nacionales; y otras de propiedad de inversionistas nacionales e internacionales, constituidas bajo las personerías jurídicas de sociedades anónimas, sociedades comerciales de responsabilidad limitada y sociedades individuales de responsabilidad limitada.

Como señala la normativa del sector turismo, los establecimientos de hospedaje a nivel local, nacional y regional presentan el compromiso y la responsabilidad legal de promover el desarrollo sostenible de la actividad turística a través de la adopción de los principios de desarrollo sostenible, descentralización, competitividad, cultura turística, identidad, conservación e inversión. También, asumen el compromiso y la responsabilidad de fomentar y apoyar el uso sostenible de los recursos de la naturaleza y el ambiente en general; promocionar el uso adecuado del recurso turístico y el incremento de la competitividad, calidad y conciencia turística en armonía con el ambiente; priorizar el principio de prevención como alternativa de mayor rentabilidad económica, ecológica y social; e implementar, mantener y evaluar constantemente sus acciones de control de la contaminación ambiental, entre otros.

Para establecer la responsabilidad y el compromiso de promover el desarrollo sostenible y la gestión ambiental, cuentan con diversos medios. Uno de ellos es la información financiera que, además de presentar cuantitativamente la situación financiera, los resultados financieros, los flujos del efectivo y las variaciones del patrimonio empresarial de los hoteles, revela información complementaria y cualitativa sobre las principales actividades de gestión sostenible y ambiental, vinculadas con el desarrollo sostenible y reguladas en los párrafos de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

En efecto, según la NIC 1, los establecimientos de hospedaje deben explicar no solo la performance y situación financiera, sino también las principales incertidumbres derivadas de actividades que muestren indicadores de la gestión sostenible y ambiental de la empresa. Del mismo modo, requieren presentar un informe de medioambiente y valor agregado por desarrollar actividades económicas con especiales impactos ambientales.

Por su parte, respecto de la NIC 37, los establecimientos de hospedaje también deberían asegurarse de utilizar las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, tanto como revelar la información complementaria suficiente, por medio de las notas, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, el calendario de vencimiento y los

importes de partidas vinculadas con el desarrollo sostenible y el medioambiente. Además, según esta normativa, deben considerar la obligación legal que se deriva para ellos sobre la base de las leyes que rigen la actividad turística en lo concerniente a la responsabilidad y el compromiso de promover el desarrollo sostenible a través, en estos casos, de la gestión sostenible y ambiental.

De manera implícita, la obligación se deriva de la propia actuación de los establecimientos de hospedaje debido a políticas empresariales de dominio público o a la declaración efectuada por estos de forma suficientemente concreta; por ejemplo, deben informar ante terceros (Estado peruano y población) que están dispuestos a aceptar cierto tipo de responsabilidades (Certificado del MINICETUR), tales como las siguientes: procurar la recuperación, conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social; usar responsablemente los recursos turísticos; contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales; y fortalecer el desarrollo sociocultural, ambiental y económico. Llevadas a cabo estas responsabilidades, se generarían expectativas válidas ante aquellos terceros con los que deben cumplir sus compromisos.

Por todo lo dicho, se plantea la necesidad de realizar investigaciones sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en torno a la gestión sostenible de la actividad hotelera en el Perú en lo que respecta a su nivel de aplicación, factores que inciden en su aplicación y las decisiones orientadas a mejorar su aplicación.

1.2. Preguntas de investigación

El presente estudio responde a la siguiente guía de discusión:

- ¿Cuál es la situación de la aplicación de las NIIF para revelar la gestión sostenible y ambiental en las empresas hoteleras de cinco estrellas de las regiones de Arequipa y Cusco?
- ¿Qué factores afectan en la aplicación de estas NIIF en este sector productivo de las regiones de Arequipa y Cusco?
- ¿Cómo mejorar la presentación y revelación de la gestión sostenible de estas empresas en estas regiones?

2. Marco referencial y legal

2.1. Marco referencial

La actividad hotelera en el Perú, sobre todo en las regiones de Arequipa y Cusco, origina efectos multiplicadores para la economía nacional por demandar bienes y servicios que la reactivan, promueve la inversión pública y constituye una fuente de recaudación tributaria. Sin embargo, paralelamente, es la administración de los emprendimientos empresariales con impacto ambiental, sociocultural y

socioeconómico, aquella que forma la gestión sostenible y ambiental hotelera, la que, indefectiblemente, la llevaría a la formación de empresas competitivas, en la medida que el medioambiente regional, por el flujo turístico, los servicios de transporte turístico, y la transferencia de culturas y costumbres, afecta en la población regional y nacional.

Además, desde la perspectiva del desarrollo sostenible, el medioambiente regional es un factor del entorno empresarial cuya gestión puede favorecer a su permanencia en el mercado, a la satisfacción social o al valor público de estas unidades de estudio.

2.2. Marco legal

2.2.1. Ley General de Turismo Ley N.º 20408 y el Desarrollo Sostenible

El desarrollo sostenible forma parte del objeto de la Ley General de Turismo Ley N.º 20408 en cuyo artículo 2 señala: "La presente ley tiene el objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística". Asimismo, plantea la obligatoriedad de su aplicación en los tres niveles de Gobierno, nacional, regional y local, en coordinación con los distintos actores vinculados al sector; y contempla once principios de la actividad turística (artículo 3). Entre estos, los principios vinculados con el presente trabajo son los siguientes:

- Desarrollo sostenible: se debe procurar la recuperación, conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social, tanto como el uso responsable de los recursos turísticos, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales mediante el fortalecimiento de su desarrollo social, cultural, ambiental y económico.
- Descentralización: se involucra a la participación e integración de los Gobiernos regionales, municipales y poblaciones locales para el beneficio directo de la población.
- Competitividad: se debe realizar promoviendo condiciones favorables para la iniciativa privada, incluyendo la inversión nacional y extranjera, de manera que posibilite la existencia de una oferta turística competitiva.
- Cultura turística: el Estado promueve la participación y compromiso de la población y de los actores involucrados en la actividad turística en la generación de condiciones que permitan el desarrollo del turismo, así como de su conocimiento, fortalecimiento y desarrollo sostenible.
- Identidad: se fortalecen los procesos de identidad e integración nacional; y se promueven la identificación, rescate y promoción del patrimonio inmaterial con participación y beneficio de las poblaciones locales.
- Conservación: no debe afectar ni destruir las culturas vivas ni los recursos naturales. Por el contrario, debe fomentar su conservación, ya que la actividad turística se sustenta en el rescate y revaloración de la cultura ancestral.

2.2.2. Ley General del Ambiente N.º 28611 y Gestión Ambiental

La gestión ambiental de la actividad turística hotelera se sustenta en la Ley General del Ambiente N.º 28611 (artículo 11), que también establece lineamientos ambientales básicos para el sector turismo, tales como los que enlistan a continuación:

La responsabilidad de promover y apoyar el uso sostenible de los recursos de la naturaleza y el ambiente en general; promover el uso adecuado del recurso turístico y el incremento de la competitividad, calidad y conciencia turística en armonía con el ambiente; priorizar el principio de prevención como alternativa de mayor rentabilidad económica, ecológica y social; implementar, mantener y evaluar constantemente sus acciones de control de la contaminación ambiental; [entre otros].

2.2.3. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - Ley N.º 27446

El D.S. N.º 019-2009-MINAN, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N.º 27446, establece la obligación de gestionar una “certificación ambiental” antes de la ejecución del proyecto hotelero con el objetivo de prever los impactos ambientales negativos significativos que podría generar. Respecto del certificado ambiental, cabe señalar que este contiene los requisitos y obligaciones del representante legal, así como las actividades que deberá llevar a cabo para remediar los impactos negativos. Además, según la norma mencionada, debe ser gestionado ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y también cumple la función de sancionar a los establecimientos de hospedaje que incurran en infracciones a normas que regulan la actividad turística, tales como aquellas tipificadas según la Ley N.º 28868 por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en materia de prestación de servicios turísticos.

2.2.4. Clases y categorías de hospedajes en el Perú

Respecto de las categorías hoteleras en el Perú, el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje aprobado por el Decreto Supremo N.º 001-2015-MINCETUR, en el artículo 3, establece las clases y categorías de hospedaje siguientes:

Tabla 1. Clases y categorías de establecimientos de hospedaje en el Perú

Clases	Categorías
1. Hotel	Una a cinco estrellas
2. Apart hotel	Tres a cinco estrellas
3. Hostal	Una a tres estrellas
4. Albergue	

Fuente: Decreto Supremo 001-2015-MINCETUR, artículo 3

De igual manera, la misma norma, en el artículo 4, define cada una de las clases mencionadas y los requisitos que debe cumplir para su categorización.

2.3. Información financiera y complementaria de la gestión sostenible y ambiental en establecimientos de hospedaje

La información financiera y complementaria de las empresas hoteleras en el Perú en lo concerniente a la gestión sostenible y ambiental que desarrollan está contenida en algunos párrafos de las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera, aprobadas y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad del Sistema Nacional de Contabilidad.

2.3.1. NIC 1 Presentación de Estados Financieros

Párrafo 10

Enumera los siguientes estados financieros:

- Un estado de situación financiera al final del periodo
- Un estado de resultado integral del periodo
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo
- Un estado de flujos de efectivo del periodo

Además, agrega notas que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Párrafo 13

La empresa debe explicar no solo la performance financiera y la situación financiera, sino las principales incertidumbres derivadas de actividades que muestren indicadores de hechos que, para el presente trabajo, corresponden a la gestión sostenible y ambiental de la empresa.

Párrafo 14

Muchas entidades también presentan, adicionalmente a sus estados financieros, otros informes y estados, tales como los relativos al estado del valor añadido o a la información medioambiental, particularmente en sectores industriales donde los trabajadores se consideran un importante grupo de usuarios o bien cuando los factores del medioambiente resultan significativos respectivamente. Estos informes y estados, presentados aparte de los estados financieros, quedarán fuera del alcance de las NIIF.

Párrafo 16

Una entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Una entidad no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos sus requerimientos.

Párrafo 17

En la práctica totalidad de las circunstancias, una entidad logrará una presentación razonable cumpliendo con las NIIF aplicables. Una presentación razonable también requiere que una entidad cumpla con las siguientes funciones:

- Seleccione y aplique las políticas contables de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Presente información que incluya a las políticas contables de una forma que sea relevante, fiable, comparable y comprensible. La NIC 8 establece una jerarquía normativa a considerar por la gerencia en ausencia de una NIIF que sea aplicable específicamente a una partida.
- Suministre información adicional, siempre que los requerimientos exigidos por las NIIF resulten insuficientes para permitir a los usuarios comprender el impacto de determinadas transacciones de otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad.

2.3.2. La NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Párrafo 1

El objetivo de esta norma es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, el calendario de vencimiento y los importes de las anteriores partidas.

Párrafo 10

Señala los significados que, a continuación, se especifican:

- Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de cuantía o vencimiento. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- El suceso que da origen a la obligación es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago de tipo legal o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

- Una obligación legal es aquella que se deriva de (a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas); (b) la legislación; u c) otra causa de tipo legal.
- Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que, (a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; o cuando, (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.
- Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros, sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque a) no es probable que, para satisfacerla, se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o (b) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.
- Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.
- Un contrato de carácter oneroso es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Respecto del reconocimiento de provisiones, pasivos y activos contingentes, esta norma da mayor alcance en los siguientes párrafos.

Párrafo 14

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- Una entidad cuenta con una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la entidad deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocerse una provisión.

Asimismo, al referirse a los sucesos del pasado sobre el reconocimiento de la provisión, la norma plantea ejemplos de obligaciones medioambientales que también se dan en los establecimientos de hospedaje.

Párrafo 19

Se reconocerán como provisiones solo aquellas obligaciones, surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad (es decir, de la gestión futura de la entidad). Ejemplos de tales obligaciones son las multas medioambientales o los costos de reparación de los daños medioambientales causados en contra de la ley, puesto que, tanto en uno como en otro caso y para pagar los compromisos correspondientes, se derivarán, para la entidad, salidas de recursos que incorporan beneficios económicos, con independencia de las actuaciones futuras que esta lleve a cabo. De forma similar, la entidad deberá reconocer los costos por el desmantelamiento de una instalación de extracción de petróleo o de una central nuclear, siempre que esté obligada a restaurar los daños ya ocasionados por su funcionamiento. En contraste con lo anterior, y por causas de tipo comercial o exigencias legales, la entidad puede desear o necesitar la realización de desembolsos para operar de una manera determinada en el futuro (un ejemplo es la colocación de filtros de humos en una determinada fábrica). Debido a que la entidad puede evitar tales desembolsos futuros mediante actuaciones futuras, por ejemplo, cambiando la forma de llevar a cabo la fabricación, no existe una obligación presente de realizar esos desembolsos, y, por lo tanto, no reconocerá provisión alguna para los mismos.

Párrafo 20

Una obligación reconocida como pasivo implica, en todos los casos, la existencia de un tercero con el que se ha contraído la misma y al que se le debe satisfacer el importe. No obstante, no es preciso conocer la identidad del tercero al que se le debe pagar, ya que la obligación puede muy bien ser, incluso, con el público en general. En la medida que la obligación siempre implica un compromiso contraído con un tercero, cualquier decisión de la dirección o del órgano de administración de la entidad no dará lugar a una obligación implícita al final del periodo sobre el que se informa, a menos que tal decisión haya sido comunicada antes de esa fecha a los afectados de una manera suficientemente explícita para crear una expectativa válida ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Párrafo 21

Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación puede hacerlo en una fecha posterior por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad (por ejemplo, una declaración pública suficientemente concreta), que den lugar a obligaciones implícitas. Por ejemplo, cuando se ha causado un daño ambiental, puede no haber obligación de afrontar las consecuencias. Sin embargo, la aparición de una ley nueva puede ser el suceso del que se derive la obligación, así como también lo puede ser el que la entidad acepte públicamente su responsabilidad de reparar el daño causado, de forma que aparezca una obligación implícita de afrontar las consecuencias producidas.

Sobre la **información a revelar**, la norma precisa mayores detalles en el párrafo siguiente:

Párrafo 92

En casos extremadamente excepcionales, puede esperarse que revelar la información total o parcial, requerida por los párrafos 84 a 89, perjudique seriamente la posición de la entidad en disputas con terceros sobre las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos contingentes. En estos casos, una entidad no necesita revelar la información, pero revelará la naturaleza genérica de la disputa junto con el hecho de que la información no se ha revelado y las razones por las que han llegado a tomar tal decisión.

3. Metodología

3.1. Tipo y nivel de investigación

Es una investigación tecnológica, pues verifica la aplicación de las regulaciones sobre la información complementaria a la financiera en materia de gestión sostenible y ambiental en establecimientos de hospedaje de las regiones de Arequipa y Cusco, establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes en el Perú.

Además, el nivel de la investigación es descriptivo porque caracteriza la situación de la información complementaria a la financiera en la materia ya señalada, identifica los factores que afectan en su aplicación, y propone soluciones para mejorar la información sobre gestión sostenible y ambiental de este sector importante de la economía nacional.

3.2. Diseño metodológico

3.2.1. Enfoque metodológico

La metodología es cualitativa-cuantitativa y transdisciplinar; pues, además de utilizar la estadística descriptiva porcentual para traducir el nivel de aplicación de los párrafos de las NIIF en materia de gestión sostenible y ambiental en una muestra de hoteles de cinco estrellas de Arequipa y Cusco, se establecen categorías en materia de los dos tipos de gestión señalados.

3.2.2. Universo y muestra de informantes

Según la estadística de las direcciones regionales de turismo, el universo de hoteles de cinco estrellas en la región Cusco son diez; y en la región Arequipa, cinco.

Se ha obtenido información financiera comparativa del 2017-2016 de una muestra intencional de tres hoteles de las regiones Cusco y Arequipa de una compañía de

inversiones nacionales de turismo. Esta se dedica a la operación, administración y explotación en general de hoteles a través de hoteles y resorts de categoría de lujo y “upscale”, cuyas razones sociales no publicamos en el presente trabajo por el compromiso de confidencialidad asumido con los informantes. Estos hoteles y resorts operan con diferentes marcas según el destino, y son las siguientes:

- Hotel 1- A Luxury Collection Resort & Spa (Cusco)
- Hotel 2- A Luxury Collection Hotel (Cusco)
- Hotel 3- Arequipa (Arequipa)

3.2.3. Técnicas de recolección de datos

A través de la técnica de análisis documental, con el instrumento “Guía de análisis documental” (Anexo 001), se analizó el contenido de documentos, como son los estados financieros y notas del periodo 2016-2017.

Con encuestas operativizadas mediante cuestionarios (Anexos 002, 003, 004), se obtuvo información en materia de gestión sostenible y ambiental de (a) trabajadores de la muestra de hoteles estudiados, (b) servidores de las direcciones regionales de turismo de Arequipa y Cusco, y (c) actores sociales o pobladores domiciliados en zonas cercanas a las unidades hoteleras estudiadas.

4. Análisis y resultados

4.1. Situación de la aplicación de las NIIF para reconocer, medir y revelar la gestión sostenible y ambiental de los establecimientos de hospedaje de cinco estrellas de las regiones de Arequipa y Cusco

Se obtuvo la siguiente información:

4.1.1. Sobre estados financieros y notas a los estados financieros

Tabla 2. Situación de los estados financieros, notas y anexos de los hoteles de la muestra

HOTELES	Estados Financieros		Notas a los Estados Financieros		Anexos a los Estados Financieros	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5 pobladores cercanos al hotel 1- A Luxury Collection Re-sort & Spa (Cusco)	X		X		X	
5 pobladores cercanos al hotel 2- A Luxury Collection Hotel (Cusco)	X		X		X	
5 pobladores cercanos al hotel 3- Arequipa.	X		X		X	
Total	3		3		3	

Fuente: resumen de guías de análisis documental

El 100 % de unidades estudiadas presentan los cuatro estados financieros normados en el marco conceptual de las NIIF y en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (párrafo 10), es decir, un estado de situación financiera al final del periodo, un estado de resultado integral del periodo, un estado de cambios en el patrimonio del periodo, un estado de flujos de efectivo del periodo, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

4.1.2. Contenido de las notas a los estados financieros

Revisadas las notas a los estados financieros en el rubro “Principales principios y prácticas contables”, estas declaran que las bases para la preparación y presentación de los estados financieros son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y oficializadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad del Sistema Nacional de Contabilidad.

El siguiente cuadro resume la data obtenida con la guía de análisis documental sobre gestión sostenible y ambiental que consta en las notas a los estados financieros.

Tabla 3. Situación de los estados financieros, notas y anexos de los hoteles de la muestra

HOTELES	Notas a los Estados Financieros		Cuentas de gestión sostenible (revelen impactos ambientales, sociales y económicos)			
	SI	NO	Informe: medioambiente y valor agregado	Provisiones	Pasivos Ctg.	Activos Ctg.
5 pobladores cercanos al hotel 1- A Luxury Collection Resort & Spa (Cusco)	X		No	No	No	No
5 pobladores cercanos al hotel 2- A Luxury Collection Hotel (Cusco)	X		No	No	No	No
5 pobladores cercanos al hotel 3- Arequipa.	X		No	No	No	No
Total	3		3	3	3	3

Fuente: resumen de guías de análisis documental

La información financiera complementada con notas a los estados financieros en el 100 % de empresas revelan la siguiente información:

Sobre la nota 1 a los estados financieros

Declaran en la nota 1, rubro de “Actividad Económica”, que esta se rige por las normas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Además, se refieren a las condiciones del entorno económico que afectarían a su situación financiera.

En el rubro “Principales principios y prácticas contables”, declaran que las bases para la preparación y presentación de los estados financieros son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), mientras que, en el resumen de principios y prácticas contables significativos, describen aquellos que han aplicado.

Sobre la NIC 1 Presentación de Estados Financieros

Pese a la declaración de la nota 1, no se observa la aplicación de los siguientes párrafos establecidos en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros:

Párrafo 10

Las notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa sobre la gestión sostenible y ambiental de este sector de la economía, sin duda significativo, exigen información explicativa porque van más allá de la performance y situación financiera.

Párrafo 13

Las empresas estudiadas explican solo la performance financiera y la situación financiera, pero no las principales incertidumbres a las que se enfrentan, como son las derivadas de actividades propias de su gestión sostenible y ambiental; aquellas que generan factores, influencias, cambios en el entorno donde operan y que afectan el rendimiento financiero; las respuestas a esos cambios, sus efectos, políticas de inversiones ambientales para mantener y mejorar el rendimiento financiero; y los recursos ambientales de la entidad no reconocidos en el estado de situación financiera.

Párrafo 14

No presentan un informe de medioambiente y valor añadido de la actividad económica hotelera que realizan, considerada como especial, dado que los factores del medioambiente son significativos y los trabajadores se estiman como un grupo de usuarios importante. Esto sucede aun cuando los informes y estados citados según este párrafo quedan fuera del alcance de las NIIF.

Sobre la cuenta NIC 37 Pasivos y Activos Contingentes y Notas

De igual forma, las notas a la cuenta NIC 37 Pasivos y Activos Contingentes no revelan la aplicación total o parcial de los párrafos 1, 10, 14, 19, 20, 21 y 92 en lo que corresponde a la gestión sostenible y gestión ambiental.

Párrafo 1

No declaran la utilización de las bases apropiadas que aseguren el reconocimiento y medición de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes que se hayan originado en actividades vinculadas con la gestión sostenible y la gestión ambiental. Del mismo modo, no revelan, en caso de haberla, la información complementaria suficiente para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, el calendario de vencimiento y los importes de las anteriores partidas en relación con la gestión sostenible y ambiental. Tampoco se han hallado sanciones de cancelación de certificación ambiental ni el reconocimiento de provisiones de sucesos pasados independientes de la gestión futura de estas empresas, como pueden ser las multas medioambientales o los costos de reparación de los daños medioambientales causados en contra de la Ley General de Turismo y la Ley de Gestión Ambiental, puesto que, tanto en uno como en otro, pagar los compromisos correspondientes derivan en salidas de recursos que incorporan beneficios económicos con independencia de las actuaciones futuras que esta lleva a cabo.

Párrafo 10

Las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes definidos conceptualmente en este párrafo muestran claramente que actividades vinculadas con el desarrollo sostenible y la gestión ambiental de algún modo han sido generadas

por diferentes sucesos en estas unidades de estudio, donde no cabe duda que existan al igual que incertidumbres, en los siguientes:

- Pasivos en los que existe la incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento (provisión), derivada en actividades vinculadas con el desarrollo sostenible y la gestión ambiental
- Obligaciones presentes de la entidad surgidas a raíz de sucesos pasados en actividades vinculadas con el desarrollo sostenible y la gestión ambiental, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, los hoteles esperan desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos (pasivo)
- Obligaciones posibles (pasivo contingente) surgidas a raíz de sucesos pasados en materia de actividades vinculadas con el desarrollo sostenible y la gestión ambiental, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros, sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o por una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque o a) no es probable que, para satisfacerla, se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o b) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad
- Activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados en el desarrollo de actividades vinculadas con el desarrollo sostenible y la gestión ambiental, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad (activo contingente)
- Provisiones, pasivos y pasivos contingentes que se originan en sucesos que la NIC 37 define y que, en conjunto, son para los hoteles desde los que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la entidad (leyes sectoriales de turismo y hotelería), de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente
- Obligación de pago que, por un lado, puede ser una obligación legal derivada de (a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas), (b) la legislación u c) otra causa de tipo legal; o, por otro lado, una obligación implícita derivada de las actuaciones de los hoteles en su relación con su entorno (comunidades campesinas, barrios, Gobiernos locales), en las que, (a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y que, (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades
- Incluso puede existir un contrato de carácter oneroso con clubes deportivos, centros educativos, microempresarios artesanales, entre otros, en los cuales

los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Párrafo 14

No se encontró en las notas a los estados financieros las políticas contables sobre el reconocimiento de provisiones, pasivos y activos contingentes relacionados con el desarrollo sostenible y la gestión ambiental, pese a que este párrafo de la NIC 37 señala regulaciones claras respecto de las condiciones para reconocer una provisión. Esta se presentará cuando una entidad posea una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) cuando sea probable que la entidad deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. De este modo, si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocerse una provisión.

Párrafo 19

No se han encontrado provisiones de deudas surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad (es decir, de la gestión futura de la entidad), tales como **obligaciones por multas medioambientales o los costos de reparación de los daños medioambientales causados en contra de la ley**, puesto que, tanto en uno como en otro caso y para pagar los compromisos correspondientes, se generarían, para las unidades de estudio, salidas de recursos que incorporan beneficios económicos con independencia de las actuaciones futuras que esta lleve a cabo.

Del mismo modo, no se han hallado costos ambientales reconocidos como desmantelamiento de instalaciones y construcciones en lugares histórico-culturales, o de centrales proveedoras de energía y otros que atentan contra la vida y salud de poblaciones aledañas, por lo que estarían obligadas a restaurar daños ya ocasionados por su funcionamiento. **Tampoco se han observado activos ambientales**, como la colocación de filtros de humos y aguas servidas, para los que las entidades estudiadas hayan podido realizar o realizarán desembolsos futuros tanto por causas de tipo comercial como por **exigencias legales**. Lo anterior quedaría en resguardo únicamente si se evitara tales desembolsos futuros mediante actuaciones futuras, en cuyo caso no existiría obligación presente de realizar esos desembolsos y, por lo tanto, no procedería reconocer provisión alguna para los mismos.

Párrafo 20

Las notas revisadas no revelan obligaciones ambientales reconocidas como pasivos que **impliquen la existencia de un tercero o del público en general** con los que se habría contraído tales y se hubiera debido satisfacer un importe. Tampoco se aprecian aclaraciones sobre las **decisiones de la dirección o del órgano de administración de las unidades estudiadas en materia de desarrollo sostenible ni**

de gestión ambiental, comunicadas al final del periodo sobre el que se informa y que, por lo tanto, no generaron una obligación implícita. De igual modo, tampoco se aclara sobre si tales decisiones fueron comunicadas antes de esa fecha a los afectados de una manera suficientemente explícita para crear una expectativa válida ante aquellos terceros con los que deben cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Párrafo 21

Asimismo, las notas revisadas no revelan que las unidades estudiadas hayan causado daños ambientales, pese a no haber obligación de afrontar las consecuencias. Tampoco se ha encontrado sucesos como a) nuevas leyes ambientales por las que recién se deriven obligaciones con terceros y con el público por daños ambientales; o b) que la entidad acepte públicamente su responsabilidad de reparar el daño causado, de forma que aparezca una obligación implícita de afrontar las consecuencias producidas.

Párrafo 92

Si bien podría entenderse que la decisión de no revelar información sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental por parte de las unidades de estudio están basadas en este párrafo como **casos extremadamente excepcionales**, de los que puede esperarse que **revelar la información total o parcial de estas operaciones y actividades pueda perjudicar seriamente la posición de la entidad en disputas** con terceros sobre las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos contingentes, tampoco las notas **revelan la naturaleza genérica de las disputas, mucho menos la información que no se ha revelado ni las razones que los ha llevado a tomar tal decisión.** De igual modo, no se aclara que la información no revelada se da a conocer en la Memoria Anual donde constan su compromiso y responsabilidad de promover el desarrollo sostenible y la gestión ambiental.

4.2. Percepción de la gestión sostenible y ambiental en las empresas hoteleras de cinco estrellas por los actores sociales (representantes de la población regional)

Como se ve en los resultados de los numerales 4.1.2 y 4.1.3, la información financiera de los hoteles estudiados no comprende la revelación de los impactos de la gestión sostenible y ambiental. Una razón para este escenario podría ser la ausencia de actividades y procesos relacionados con ambas gestiones. Para comprobar esta hipótesis, se aplicaron encuestas a los siguientes grupos de informantes:

- Técnica de la encuesta (Anexo 002): se consideró para una muestra intencional de seis funcionarios y servidores de las direcciones regionales de turismo de Cusco y Arequipa, encargadas de difundir información sobre gestión sostenible

y ambiental en la actividad turística en las regiones de estudio, así como de supervisar el cumplimiento de las leyes reguladoras de ambas gestiones.

Tabla 4. Resultados de la encuesta a seis funcionarios y servidores de las direcciones regionales de Cusco y Arequipa sobre su percepción en torno a la materia de trabajo

FUNCIONARIOS/SERVIDORES	Percepción de la gestión sostenible y ambiental en hoteles de cinco estrellas de la región			
	Impactos ambientales	Impactos socio-culturales	Impactos socio-económicos	TOTAL
Director regional de Turismo (Cusco)	X	X	X	3
Director regional de Turismo (Arequipa)	X	X	X	3
Director de Servicios Hoteleros (Cusco)			X	1
Director de Servicios Hoteleros (Arequipa)			X	1
Supervisor (Cusco)			X	1
Supervisor (Arequipa)			X	1
Total	2	2	6	10

Fuente: resumen de datos obtenidos con encuestado

Los encuestados señalan lo siguiente: “el hotel desarrolla procesos de reutilización, reciclaje y donaciones de materiales inorgánicos y orgánicos”; “realiza y apoya con frecuencia actividades culturales de danza, música, ferias artesanales y ferias agrícolas”; “promueve la agricultura de productos ecológicos”; “ha construido canchas deportivas”; y “apoya en la reforestación de parques”. Además, añaden: “en el hotel, también trabajan algunos de nuestros hijos y parientes”.

Es decir, durante las labores de supervisión de los servicios hoteleros y el otorgamiento de la certificación ambiental, los informantes perciben que las actividades y procesos desarrollados por las unidades de estudio generan los tres tipos de impactos, ambiental, sociocultural y socioeconómico, pues la calidad de vida de pobladores locales mejora a través de su desarrollo económico, empleo y educación, así como se fortalece el desarrollo social, cultural y económico. Asimismo, en gestión ambiental, desarrollan procesos de reutilización, reciclaje y donaciones de materiales inorgánicos y orgánicos, mientras que algunos hoteles realizan actividades promotoras de rescate y revaloración de culturas vivas, recursos naturales y cultura ancestral.

Los resultados demuestran que, en estos hoteles, la gestión sostenible y ambiental se desarrolla en mayor o menor medida, la misma que es percibida por funcionarios de las direcciones regionales de turismo y, sin embargo, no ha sido informada a través de las notas a los estados financieros.

- Dado que los impactos de la gestión sostenible y ambiental son percibidos directamente por los pobladores del contexto geográfico de los hoteles materia del estudio, se aplicó también la técnica de la encuesta (Anexo 003) a una muestra intencional de quince pobladores por cada hotel para obtener data sobre los mismos indicadores del valor público de la gestión sostenible de estas empresas.

Tabla 5. Resultados de la encuesta a quince pobladores por cada hotel materia de estudio sobre su percepción en torno a la materia de trabajo

POBLADORES	Percepción de actividades de gestión sostenible (Revelen impactos ambientales, sociales y económicos)									
	(1)		(2)		(3)		(4)		Total	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5 pobladores cercanos al hotel 1- A Luxury Collection Re-sort & Spa (Cusco)	5		3	2		5	4	1	12	8
5 pobladores cercanos al hotel 2- A Luxury Collection Hotel (Cusco)	5		3	2		5	4	1	12	8
5 pobladores cercanos al hotel 3- Arequipa.	5		4	1	4	1	5		18	2
Total	15		10	5	4	11	13	2	42	18

Fuente: resumen de datos obtenidos con encuesta

LEYENDA

(1) Mejoramiento de la calidad de vida de pobladores locales a través del desarrollo económico, empleo y educación	(3) Actividades de conservación, rescate y revaloración de la culturas vivas, cultura ancestral y recursos naturales
(2) Promoción para la participación y el compromiso de la población y de los actores involucrados en el desarrollo sostenible	(4) Difusión, promoción y ejecución de actividades de control de la contaminación ambiental

Las respuestas de los pobladores fueron las siguientes: “el hotel realiza y apoya con frecuencia actividades culturales de danza, música, ferias artesanales y ferias agrícolas”; “promueve la agricultura de productos ecológicos y los compra para atender a turistas”; “apoya el deporte en la población de todas las edades”; “reutiliza y recicla materiales inorgánicos y orgánicos”; “realiza campañas de salud y educación”; “hace arreglar parques y jardines”; y “también da trabajo a nuestra gente”.

El 100 % de los encuestados percibe que los hoteles estudiados ubicados en su región realizan actividades y procesos para mejorar la calidad de vida de los pobladores locales a través del desarrollo económico, empleo y educación; el 66 % considera que los hoteles realizan actividades de promoción para la participación y el compromiso de la población y los actores involucrados en el desarrollo sostenible; el 86 % percibe la difusión, promoción y ejecución de actividades de control de la contaminación ambiental; y el 73 % no observa la ejecución de actividades de conservación, rescate y revaloración de la culturas vivas, cultura ancestral y recursos naturales por parte de los hoteles materia de estudio.

En otras palabras, en general, la percepción de la población sobre los impactos ambientales, socioculturales y socioeconómicos es favorable; la misma demuestra que, en los hoteles, la gestión sostenible y ambiental se desarrolla, y, sin embargo, no es informada a través de los estados financieros ni en las notas a los estados financieros.

4.3. Factores que afectan en la aplicación de estas normas en las empresas hoteleras de cinco estrellas de la región Cusco

La descripción del estado o situación de la aplicación de algunos párrafos de las NIIF para revelar la gestión sostenible y ambiental en la muestra intencional de tres empresas hoteleras de cinco estrellas de las regiones Cusco y Arequipa muestra una situación adversa.

La obtención de data sobre los factores internos y externos que afectan la aplicación de las NIIF vinculadas a la gestión sostenible y ambiental es necesaria, pues, como se ha descrito y explicado en el análisis de la Ley General del Turismo, la Ley General del Ambiente, y los párrafos de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, las empresas hoteleras estudiadas no están revelando estas gestiones con impactos financieros; por lo tanto, no están aplicando las NIIF más convenientes. Ante este panorama, es preciso conocer las razones de la falta de adopción de esta normativa como parte del presente trabajo.

4.3.1. Aplicación de la encuesta a directores

La data ha sido obtenida de la muestra intencional de nueve informantes del personal de los tres hoteles de cinco estrellas estudiados. Entre estos informantes, 3 de ellos son directores; 3, gerentes generales; y 3, contadores.

Aplicando la técnica de la encuesta con el cuestionario que se adjunta como Anexo 004, los resultados son los siguientes:

Tabla 6. Resultados de la encuesta a tres informantes del personal de los hoteles materia de estudio sobre los factores para la no aplicación de la normativa sobre gestión sostenible y ambiental

DIRECTORES	Factores para la aplicación de las NIIF sobre gestión sostenible y ambiental								TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	
Hotel 1- A Luxury Collection Re-sort & Spa (Cusco)		X		X				X	3
Hotel 2- A Luxury Collection Hotel (Cusco)		X		X				X	3
Hotel 3- Arequipa.		X		X				X	3
Total	0	3	0	3	0	0	0	3	9

Fuente: resumen de datos obtenidos de encuesta

LEYENDA (CONSIDÉRESE PARA LAS TRES ENCUESTAS CORRESPONDIENTES AL PUNTO 4.3.)	
(1) Consideran que no es necesario.	(5) El costo de su implementación es elevado.
(2) No conocen estas NIIF.	(6) No existe una obligación de hacerlo.
(3) Es un tema administrativo que no forma parte de la contabilidad.	(7) Es una política contable importante, pero no urgente.
(4) No es su atribución, sino del contador.	(8) Otros

Los resultados muestran que el 100 % de los directores de las empresas en estudio desconocen de la existencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), manifiestan que la aplicación de estas normas depende del gerente y del contador de la empresa, e indican que ninguna auditoría resaltó el nivel de cumplimiento de la aplicación de las NIIF vinculadas a la gestión sostenible y ambiental durante el periodo 2016-2017.

Según esta interpretación, los directores de los establecimientos de hospedaje estudiados aprueban los estados financieros de sus representados sin tomar conocimiento, por lo que, al menos sobre el desarrollo sostenible y la gestión ambiental, están obligados a revelar tras estar comprometidos con su promoción, de acuerdo a la Ley General de Turismo y la Ley General del Ambiente.

4.3.2. Aplicación de la encuesta a gerentes generales

Tabla 7. Resultados de la encuesta a tres informantes del personal de los hoteles materia de estudio sobre los factores para la no aplicación de la normativa sobre gestión sostenible y ambiental

GERENTES GENERALES	Factores para la aplicación de las NIIF sobre gestión sostenible y ambiental								
	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
Hotel 1- A Luxury Collection Re-sort & Spa (Cusco)		X		X		X		X	4
Hotel 2- A Luxury Collection Hotel (Cusco)		X		X		X		X	4
Hotel 3- Arequipa.		X		X		X		X	4
Total	0	3	0	3	0	3	0	3	12

Fuente: resumen de datos obtenidos de encuesta

Según los resultados, para el 100 % de los gerentes de las empresas en estudio, los factores para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para el reconocimiento, medición y revelación de las actividades y procesos sobre la gestión sostenible y/o ambiental en sus empresas se debe, primero, a que desconocen las NIIF; segundo, a que no es su responsabilidad, sino la del contador de la empresa; y, tercero, a que no existe una obligación de hacerlo. Por último, también manifiestan, al igual que los directores, que ninguna auditoría resaltó el nivel de cumplimiento de la aplicación de las NIIF vinculadas a la gestión sostenible y ambiental durante el periodo 2016-2017.

Hecha la interpretación, los gerentes de las unidades de estudio desconocen que las políticas contables y la presentación de los estados financieros forman parte de sus atribuciones, así como el cumplimiento de normas sectoriales que rigen el desarrollo sostenible y la gestión ambiental. Sin embargo, presentan estados financieros que no revelan a través de notas, por lo que, al menos en relación al desarrollo sostenible y la gestión ambiental, están obligados a revelar por estar comprometidos con su promoción, de acuerdo al objeto y principios de la Ley General de Turismo y la Ley General del Ambiente.

4.3.3. Aplicación de la encuesta a los contadores

Tabla 8. Resultados de la encuesta a tres informantes del personal de los hoteles materia de estudio sobre los factores para la no aplicación de la normativa sobre gestión sostenible y ambiental

CONTADORES	Factores para la aplicación de las NIIF sobre gestión sostenible y ambiental								
	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
Hotel 1- A Luxury Collection Re-sort & Spa (Cusco)	X	X	X	X			X	X	6
Hotel 2- A Luxury Collection Hotel (Cusco)	X	X	X	X			X	X	6
Hotel 3- Arequipa.	X	X	X	X			X	X	6
Total	3	3	3	3			3	3	18

Fuente: resumen de datos obtenidos de encuesta

Se aprecia que, para el 100 % de contadores públicos responsables de la preparación y presentación de los estados financieros y las notas de la unidades de estudio, las razones de no aplicar el reconocimiento, medición y revelación de actividades y procesos sobre la gestión sostenible y ambiental empresarial fueron las siguientes: la gestión ambiental no es necesaria; no se conocen las NIIF aplicables a la gestión ambiental; es un tema administrativo, no es contable; no es su atribución, sino del gerente general; es una política contable importante, pero no urgente; los auditores externos no observan el cumplimiento de las NIIF referidas al tema de gestión ambiental; y la contabilidad se centraliza en Lima, ya que la labor de las sedes operativas de Cusco y Arequipa no es analizar o revelar contablemente, como lo exige la NIC 1 Presentación de los Estados Financieros y la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos contingentes, referidas a los temas de gestión sostenible y ambiental.

De este modo, es posible señalar que los contadores públicos preparan y presentan estados financieros que no revelan a través de las notas, por lo que, al menos en materia de desarrollo sostenible y gestión ambiental, están obligados a revelar, por estar comprometidos con su promoción, de acuerdo al objeto y principios de la Ley General de Turismo y la Ley General del Ambiente.

4.4. Estrategias para mejorar la presentación de la información financiera cualitativa que complemente y revele aspectos de la gestión sostenible y ambiental de las empresas hoteleras de cinco estrellas en las regiones de Arequipa y Cusco

De los resultados obtenidos e interpretados, se deduce la necesidad de mejorar la presentación de la información financiera cuantitativa y cualitativa, que complemente y revele aspectos de la gestión sostenible y ambiental en los hoteles de cinco estrellas de las regiones de Cusco y Arequipa como ventaja competitiva de su desarrollo sostenible. Para ello, se propone las siguientes estrategias:

- Desarrollar un modelo de gestión sostenible y ambiental sustentado en la participación de gerentes hoteleros, funcionarios de las direcciones regionales de turismo, usuarios (turistas), y pobladores o actores sociales
- Desarrollar un Plan de Adopción de las NIIF para revelar información cuantitativa y cualitativa sobre la gestión sostenible y ambiental de las empresas hoteleras de cinco estrellas, que muestre los impactos ambientales, sociales y económicos en las regiones Cusco y Arequipa. Este plan comprendería los puntos que siguen:
 - Objetivos de las NIIF
 - Alcances de las NIIF
 - Base legal
 - Elementos de la revelación: condición, criterio, causa y efecto
 - Responsables de la adopción
 - Costos de la adopción
 - Plazos para la adopción
 - Plan de supervisión

5. Conclusiones

Las empresas hoteleras de cinco estrellas de las regiones de Arequipa y Cusco estudiadas muestran un nivel de aplicación bajo o insuficiente de las NIIF para revelar su gestión sostenible y ambiental. Esta situación implica efectos en la calidad de la información financiera de estas variables en el entorno empresarial respecto de su relevancia, integralidad, comparabilidad y verificabilidad, así como considera innegables impactos en la sostenibilidad y competitividad de este sector productivo.

Los principales indicadores de este nivel de aplicación de NIIF son los siguientes:

- Según las notas a los estados financieros, el estado de situación financiera comprende activos que no incluyen inversiones en activos contingentes ambientales, pasivos contingentes, y provisiones sobre obligaciones ambientales presentes y futuras con terceros identificados y la población.

Asimismo, el estado de resultados integrales no revela generación de ingresos ni gastos ambientales.

- Respecto del reconocimiento, medición, tratamiento contable y revelación de actividades y procesos propios de la gestión sostenible y ambiental, no se observa la aplicación de las regulaciones establecidas en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, párrafos 10e, 13 y 14, ni en la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, párrafos 1, 10, 14, 19, 20, 21 y 92.
- Si bien podría entenderse que la decisión de estas empresas para no revelar información total o parcial de operaciones y actividades relacionadas con la gestión sostenible y ambiental se basa en el párrafo 92 de la NIC 37, ya que puede perjudicar seriamente la posición de la entidad en disputas con terceros sobre las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos contingentes, tampoco las notas revelan la naturaleza genérica de disputas, mucho menos el hecho de que la información no se ha revelado ni las razones por las que han llegado a tomar tal decisión. Del mismo modo, no se aclara que la información no revelada se da a conocer en la Memoria Anual para asumir su compromiso y responsabilidad de promover el desarrollo sostenible y la gestión ambiental.
- En términos de su desarrollo sostenible, no revelan situaciones inciertas, ni impactos ambientales, sociales o económicos para ambas regiones provenientes de la gestión ambiental y sostenible. Omiten, también, presentar informes de medioambiente y valor agregado de la actividad económica que desarrollan para mostrar a los usuarios de la información financiera su importante contribución al desarrollo regional.
- Las omisiones antes descritas muestran que los hoteles de cinco estrellas estudiados no han asumido el compromiso y responsabilidad de promover el desarrollo sostenible y las buenas prácticas de gestión ambiental en el desarrollo de sus actividades económicas, pese a que los actores sociales sí reconocen algunos indicadores de esta gestión. Sin embargo, sostienen, en la nota 1, rubro "Actividad económica", que esta se rige por las normas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como refieren a las condiciones del entorno económico que afectarían a su situación financiera. En el rubro "Principales principios y prácticas contables", declaran, además, que las bases para la preparación y presentación de los estados financieros son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).
- Contrariamente a lo revelado en la información financiera de los hoteles estudiados, la muestra de funcionarios y servidores de las direcciones regionales de turismo de Arequipa y Cusco (supervisores y certificadores de la actividad hotelera) ha señalado que estas empresas desarrollan una gestión sostenible y ambiental significativa, pues se han identificado actividades y procesos propios de ambas gestiones. Esta información ha sido ratificada con la percepción favorable de la muestra de pobladores de la jurisdicción de las

empresas consideradas para este trabajo sobre sus impactos ambientales, socioculturales y socioeconómicos. Sin embargo, estos no son informados ni revelados en las notas a los estados financieros como establecen las NIIF detalladas en párrafos anteriores.

- Los factores que afectan en la aplicación de párrafos de las NIIF vinculadas con la gestión sostenible y ambiental según una muestra de directores, gerentes y contadores de los hoteles son los que siguen:
 - Desconocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vinculadas con la gestión sostenible y ambiental
 - Indefinición de atribuciones y responsabilidades de directores, gerentes y contadores en lo concerniente a la aplicación de los párrafos de las NIIF para informar sobre la gestión sostenible y ambiental
 - Control y/o supervisión de sociedades auditoras que no observan el nivel de cumplimiento en la aplicación de las NIIF vinculadas a la gestión sostenible y ambiental, y establecidas en leyes sectoriales
 - Consideración de que la gestión sostenible y ambiental no es necesaria; por lo tanto, su revelación en las notas a los estados financieros tampoco lo es.
 - Inexistencia de políticas contables emitidas por la gerencia respecto de la revelación e informe de las actividades y procesos de gestión sostenible y ambiental que obligue su aplicación

6. Recomendaciones

Para mejorar la presentación de la información financiera cuantitativa y cualitativa sobre la performance financiera de los hoteles de cinco estrellas de las regiones de Arequipa y Cusco, se sugiere revelar aspectos de la gestión sostenible y ambiental como ventaja competitiva del desarrollo sostenible de las empresas estudiadas a través de las siguientes estrategias:

- Desarrollar un modelo de gestión sostenible y ambiental, participativa y de acción, con gerentes hoteleros, funcionarios de las direcciones regionales de turismo, usuarios (turistas), y pobladores o actores sociales.
- Desarrollar un Plan de Adopción de las NIIF para revelar información cuantitativa y cualitativa sobre la gestión sostenible y ambiental de las empresas hoteleras de cinco estrellas, que muestre los impactos ambientales, sociales y económicos en las regiones de Cusco y Arequipa con el contenido del numeral 4.4 del presente trabajo.

7. Referencias bibliográficas

Decreto Supremo N.º 001. Reglamento de Establecimientos de Hospedaje. Diario Oficial El Peruano, Lima, 8 de junio del 2015.

Decreto Supremo N.º 019-2009-MINAM. Reglamento de Ley N.º 27446: Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. Lima, 25 de setiembre del 2009. Recuperado de <http://www.minam.gob.pe/seia/entidades-que-participan-en-la-certificacion-ambiental/>

International Accounting Standards Board. (Sin fecha). Normas Internacionales de Información Financiera. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/NIC_037_2014.pdf

International Accounting Standards Board. (Sin fecha). Norma Internacional de Contabilidad 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/NIC_037_2014.pdf

International Accounting Standards Board. (2013). Norma Internacional de Contabilidad 1. Presentación de Estados Financieros. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IAS01_2013.pdf

Ley N.º 20408. Ley General de Turismo. Diario Oficial El Peruano, Lima, 16 de setiembre de 2009.

Ley N.º 26961. Ley para el desarrollo de la actividad turística. Diario Oficial El Peruano, Lima, 3 de junio de 1998. Recuperado de <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1997/turismo/26961.htm>

Ley N.º 28611. Ley General del Ambiente. Diario Oficial El Peruano, Lima, 15 de octubre del 2005. Recuperado de <http://www.minam.gob.pe/seia/entidades-que-participan-en-la-certificacion-ambiental/>

Fecha de recepción: 08/03/2020

Fecha de aceptación: 30/04/2020

**Correspondencia: angelica.arroyo@unsaac.edu.pe
floralelic@gmail.com**